



RESOLUCIÓN NÚMERO 433 DE

(11 de septiembre de 2023)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor **MARCOS ROJAS ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía número **19.207.046**, quien laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **MARCOS ROJAS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.207.046**, laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de Docente de Tiempo Completo, en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 1999 al 24 de agosto de 2023.

Que, mediante Resolución 108 del 5 de marzo de 1999, se vinculó en propiedad en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **MARCOS ROJAS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.207.046**, tomando posesión a partir del 15 de marzo de 1999.

Que, mediante Resolución 380 del 11 de agosto de 2023, se retira del servicio activo por cumplir la edad de retiro Forzoso el señor **MARCOS ROJAS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.207.046** al cargo de Docente de Tiempo Completo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 25 de agosto de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.928.634.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a **MARCOS ROJAS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.207.046**, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	MARCOS ROJAS ACEVEDO
CEDULA:	19.207.046
CARGO:	DOCENTE DE BACHILLERATO - TIEMPO COMPLETO
GRADO ESCALAFON:	11
DEPENDENCIA:	DOCENTES BACHILLERATO
FECHA DE INGRESO:	15/03/1999
FECHA DE RETIRO:	24/08/2023
SALARIO BASICO:	3.751.623
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS:	0
TOTAL DIAS LABORADOS	8800
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	1
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA SAMPER	7
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	234
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2023 AL 24 DE AGOSTO DE 2023:	156.317
PRIMA SAMPER PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 AL 24 DE AGOSTO DE 2023:	1.139.816
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 AL 24 DE AGOSTO DE 2023:	2.632.501
TOTAL VALOR DEVENGADO:	3.928.634

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	2.946.476
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FIDUPREVISORA (FOMAG):	51.800
ICBF FIDUPREVISORA (FOMAG):	38.900
CESANTIAS FIDUPREVISORA (FOMAG):	327.300
TOTAL CONTRIBUCIONES	418.000
TOTAL NETO A PAGAR:	3.928.634

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.928.634.00) M/CTE, a **MARCOS ROJAS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.207.046**, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123 y 223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **MARCOS ROJAS ACEVEDO**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **MARCOS ROJAS ACEVEDO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

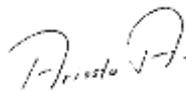
ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucbeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
 Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
 Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------